



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo dieciséis (16 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo ANTONIO MARIA VALENCIA HERNANDEZ C.C. 12112555 contra MARIA TRINIDAD RUBIANO C.C. 55151032. Radicación 41001-41-89-004-2023-00312-00.

Conforme la petición de terminación por pago total de la obligación presentada por las partes y teniendo en cuenta que no se ha realizado el estudio de la demanda, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

### RESUELVE

1º.- RETIRAR la demanda ejecutiva de ANTONIO MARIA VALENCIA HERNANDEZ contra MARIA TRINIDAD RUBIANO.

2º.- ARCHIVAR el proceso.

### NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B